



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 055
Mayo 24 de 2001

"Por la cual se reforma la Resolución 027 de Marzo de 2001"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial de las
que le confiere el literal c. del Artículo 20o.
del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 027 de Marzo de 2001 el Consejo Académico reglamentó el Sistema de Créditos;
2. Que es necesario reconocer, para efectos del cálculo de los créditos académicos, la especificidad de los cursos teórico-prácticos, e igualmente de los cursos y programas desescolarizados, respecto de la relación entre trabajo presencial e independiente que deben realizar los estudiante en esas actividades,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 9º de la Resolución N.027 del año 2001, el cual quedará así:

“ARTICULO 9º *Para la distribución del tiempo de trabajo las unidades tendrán en cuenta los siguientes criterios: En cursos predominantemente teóricos cada hora de trabajo presencial debe implicar como mínimo dos (2) horas de trabajo independiente y máximo cuatro (4); en cursos o actividades con modalidad teórico práctica, cada hora de trabajo presencial debe implicar entre una (1) hora de trabajo independiente y máximo de ocho (8) y en actividades de formación predominantemente prácticas –*

desarrollo de destrezas y habilidades – o desescolarizadas cada hora de orientación teórica, puede implicar entre cuatro horas de trabajo independiente y máximo ocho.”

ARTICULO 2°

Modifícase el Artículo 13 de la Resolución No. 027 del año 2001, el cual quedará así:

“ARTICULO 13° De acuerdo con lo que establezca el Reglamento Estudiantil sobre créditos académicos semestrales, todo estudiante regular podrá tomar, en el semestre en que se encuentre matriculado, un número mínimo y hasta el máximo de créditos estipulados.”

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud, a los 24 días del mes de Mayo de 2001.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General